

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p align="center">PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p align="center">FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS</p>		Código: FOR-PSS-209
			Versión: 1
			Fecha: Memo I2021031874 – 22/10/2021
			Página: 1 de 1
<p align="center">DATOS GENERALES</p>			
<p>SERVICIO SOCIAL: <u>CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO</u></p> <p>OPERADOR: <u>HOGAR CLARITA SANTOS - SEDE CAJICA</u></p> <p>CONVENIO No. <u>7463</u> de: <u>1</u> <u>6</u> <u>2021</u> PLAZO: <u>760</u> <u>Días</u></p> <p>FECHA ACTA DE INICIO: <u>1</u> <u>6</u> <u>2021</u> FECHA DE TERMINACIÓN: <u>30</u> <u>6</u> <u>2023</u></p> <p>PERIODO DE INFORME: <u>1</u> <u>12</u> <u>2021</u> A: <u>31</u> <u>12</u> <u>2021</u> No. Informe: <u>7</u></p> <p>SUPERVISOR: <u>Sonia Giselle Tovar Jiménez</u> DEPENDENCIA: <u>SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ</u></p>			
<p align="center">OBJETO CONTRACTUAL</p>			
<p>BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL <u>ENVEJECIMIENTO</u> Y LA VEJEZ.</p>			
<p align="center">OBLIGACIONES CONVENIO/CONTRATO</p>			
<p align="center">OBLIGACIONES GENERALES</p>			
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.*	1. No aplica socialización de estudios previos, anexos, formatos, se realizaron durante el primer de ejecución. 2. Aplica socialización de estudios previos, anexos, formatos, cada 6 meses hasta finalizar el convenio. 3. No se realizó socialización y/o empalme de cargo. 4. No aplica acta socialización a todo el talento humano cuando se presenten modificaciones (OTRO SI- adiciones, prorrogas)	No aplica	
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	2. En el mes de Diciembre (30/12/2021) se recibió únicamente visitas por parte del equipo de apoyo a la supervisión. Visita supervisión área financiera (modalidad virtual), en espera del acta.	No aplica.	
3. Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.	3. El valor total empleado por la SDIS en costos fijos, costos variables fue: Costos fijos: \$157.625.999 Costos variables: \$35.643.719 Costos por realización: \$2.630.800	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/Obligaciones Generales/Obligación03)	
4. Suscribir oportunamente el acta de inicio y acta de liquidación del convenio.	4. En respuesta a la presente obligación se menciona que dado la actual ejecución del presente convenio, no se adjunta acta de liquidación del mismo. Esta evidencia se adjuntará una vez corresponda	No aplica	
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	5. Dando cumplimiento a la presente obligación, la unidad operativa estará atenta a las observaciones que se generen posterior revisión del presente informe de gestión; realizando las respectivas subsanaciones.	No aplica.	
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	6. Durante el mes de Diciembre 2021 no se presentaron observaciones o planes de mejora para la prestación del servicio.	No aplica	
7. Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.	7. En cumplimiento a la obligación, se realizará el pago de los salarios, honorarios y prestaciones sociales, por medio de transferencia bancaria de la cuenta No. 0550462500060795 de Davivienda correspondientes según la tabla de honorarios de la Secretaría Distrital de Integración Social. Se consignarán los honorarios correspondientes a los tiempos de las áreas de, de Fisioterapia, Psicología, Nutrición, Gerontología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Enfermería, Gestión Ambiental, técnico en farmacia, Auxiliar de Terapia Ocupacional, Gestión Documental, Técnico operativo y Técnico en Cocina. Se realizó el pago del salario de veinte (20) auxiliares de enfermería, ocho (8) personas de servicios generales y cuatro (4) auxiliares de cocina.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/Obligaciones Generales/Obligación07)	
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	8. El día cuatro (4) de Enero del 2022, se realizó el pago de la planilla integrada de seguridad social correspondiente al mes de Diciembre del año 2021, el cual se realiza mediante el operador MI PLANILLA a través del pago PSE de Davivienda, encontrándose a paz y salvo en cuanto a la obligación de seguridad social como lo exige el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/Obligaciones Generales/Obligación08)	
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	9. Para el mes de Diciembre se realiza oportunamente el pagos honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, establecidos por las leyes colombianas.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/Obligaciones Generales/Obligación09)	
10. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	10. Para el periodo del 1 al 31 de Diciembre, se realizó el debido registro, seguimiento y custodia de los documentos físicos y magnéticos, elaborados y entregados, cumpliendo la normatividad vigente con relación a procesos archivísticos como lo son "Instructivo Conformación, organización y administración de expedientes de historias sociales" I-BS-067 la implementación de: Formato único de inventario documental - FUID para historias sociales F-BS-086. Formato Hoja de Control FOR-GD-013.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/Obligaciones Generales/Obligación 10)	

11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	<table><tr><th colspan="4">POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL</th></tr><tr><td colspan="4">Extracontractual N° 390-47-994000060898 expedida el 28 de mayo de 2021</td></tr><tr><td colspan="4">Aseguradora solidaria de Colombia</td></tr><tr><td>AMPAROS CONTRATADOS</td><td>VALOR ASEGURADO</td><td>VIGENCIA DESDE</td><td>VIGENCIA HASTA</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>\$1.171.648.805</td><td>1/06/21</td><td>30/12/23</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>\$292.912.201</td><td>1/06/21</td><td>30/06/26</td></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>\$1.171.648.805</td><td>1/06/21</td><td>30/12/24</td></tr></table> <table><tr><th colspan="4">RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</th></tr><tr><td colspan="4">Extracontractual N° 390-74-994000009057 expedida el 28 de mayo de 2021 de</td></tr><tr><td colspan="4">Aseguradora solidaria de Colombia</td></tr><tr><td>AMPAROS CONTRATADOS</td><td>VALOR ASEGURADO</td><td>VIGENCIA DESDE</td><td>VIGENCIA HASTA</td></tr><tr><td>Predios laborales y operacionales</td><td>\$454.263.000</td><td>1/06/21</td><td>30/06/23</td></tr><tr><td>Contratistas y sub contratistas</td><td>\$454.263.000</td><td>1/06/21</td><td>30/06/23</td></tr><tr><td>Vehículos propios y no propios</td><td>\$454.263.000</td><td>1/06/21</td><td>30/06/23</td></tr></table>	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL				Extracontractual N° 390-47-994000060898 expedida el 28 de mayo de 2021				Aseguradora solidaria de Colombia				AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	Calidad del servicio	\$1.171.648.805	1/06/21	30/12/23	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	\$292.912.201	1/06/21	30/06/26	Cumplimiento	\$1.171.648.805	1/06/21	30/12/24	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				Extracontractual N° 390-74-994000009057 expedida el 28 de mayo de 2021 de				Aseguradora solidaria de Colombia				AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	Predios laborales y operacionales	\$454.263.000	1/06/21	30/06/23	Contratistas y sub contratistas	\$454.263.000	1/06/21	30/06/23	Vehículos propios y no propios	\$454.263.000	1/06/21	30/06/23	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesGenerales/Obligación11)
POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL																																																										
Extracontractual N° 390-47-994000060898 expedida el 28 de mayo de 2021																																																										
Aseguradora solidaria de Colombia																																																										
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA																																																							
Calidad del servicio	\$1.171.648.805	1/06/21	30/12/23																																																							
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	\$292.912.201	1/06/21	30/06/26																																																							
Cumplimiento	\$1.171.648.805	1/06/21	30/12/24																																																							
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL																																																										
Extracontractual N° 390-74-994000009057 expedida el 28 de mayo de 2021 de																																																										
Aseguradora solidaria de Colombia																																																										
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA																																																							
Predios laborales y operacionales	\$454.263.000	1/06/21	30/06/23																																																							
Contratistas y sub contratistas	\$454.263.000	1/06/21	30/06/23																																																							
Vehículos propios y no propios	\$454.263.000	1/06/21	30/06/23																																																							
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	12. Durante el mes de Diciembre se convoca y asiste a las siguientes reuniones: - Socialización de temas pendientes unidades operativas, huella de carbono, residuos hospitalarios entre otros.: 13/12/2021	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/Obligaciones Generales/Obligación12)																																																								
13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financiero requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente	13. Para la ejecución del convenio 7463 de 2021, se elaboran todos los documentos técnicos administrativos y financieros requeridos por la SDIS: -Planilla de asistencia Diciembre 2021 (Formato no controlado) -Meta física diaria Diciembre 2021 (Formato no controlado) -Formato Relación Meta Física Diciembre 2021 (FOR-PSS-213) -Formato Entrega Elementos de Aseo Personal diciembre 2021 (FOR-PSS-215) -Formato Relación Entrega de Pañales diciembre 2021 (FOR-PSS-219) -Pantallazo del Cargue de las pólizas en la plataforma SECOP II -Formato Relación Talento Humano -Liquidación mensual de cupos -Informe financiero ejecutor -Pantallazo del cargue del informe de EJECUCION y FACTURA en la plataforma SECOP II	InformeGestionConvenio74632021/Obligaciones Generales/Obligación13)																																																								
14. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	14. Para el presente informe se relacionan las facturas de : -Desgaste y uso de los bienes no consumibles (material y elementos para el mantenimiento de la planta física) -Bienes consumibles: (facturas de medicamentos, material de terapia ocupacional, papelería, utensilios para el servicio de alimentación) -Elementos de aseo institucional -Gastos funerarios -Vigilancia -Absorbentes -Elementos de aseo personal -Componente nutricional alimentación -Elementos emergencia COVID	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/Obligaciones Generales/Obligación14)																																																								
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	15. Durante el mes de Diciembre de 2021 NO se presentaron actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, los cuales causen perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/Obligaciones Generales/Obligación15)																																																								
16. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	16. Durante el mes Diciembre de 2021 NO se presentaron acciones que contra la SDIS inicien terceros que hayan sufrido daños por causa de la congregación Siervas de Cristo Sacerdote.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/Obligaciones Generales/Obligación16)																																																								
17. Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	17. Durante el mes de Diciembre de 2021 NO se presentaron reclamaciones contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder la Congregación Siervas de Cristo Sacerdote.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/Obligaciones Generales/Obligación17)																																																								
18. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	18. Durante el mes de diciembre de 2021 NO se presentaron acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/Obligaciones Generales/Obligación18)																																																								
19. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	19. En la presente obligación, durante el mes de Diciembre no se presentó ninguna situación que amerite implementación del proceso.	No aplica																																																								
20. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	20. Para el presente mes de diciembre de 2021 No se presentaron denuncias por maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de las personas mayores que se encuentran actualmente en el centro de comunidad de cuidado Clarita Santos Cajicá mediante el convenio 7463 de 2021.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/Obligaciones Generales/Obligación20)																																																								

21. Dar cumplimiento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	21. Durante el mes diciembre, seguimiento al cumplimiento de la última versión de protocolo de bioseguridad con las recomendaciones realizadas por SDIS, así mismo se realiza reunión para tal fin. además de la entrega de elementos de protección según los requerimientos. - Documento Protocolo Bioseguridad versión 04 - Acta aprobación protocolo por parte de SDIS - Acta reunión comité asesor Covid-19 del mes de Diciembre - Formato de entrega de elementos de emergencia covid-19	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/Obligaciones Generales/Obligación21)
22. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	22. Para dar cumplimiento a la presente obligación se cuenta con los siguientes documentos: - 14 de Septiembre de 2021 Concepto Sanitario Vigente Por Secretaría de Salud, Favorable cumplimiento al 100% - 14 de Septiembre de 2021 Concepto sanitario del servicio de alimentación favorable por Secretaría de Salud de Cajicá.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/Obligaciones Generales/Obligación22)
23. Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa	23. Para dar cumplimiento a la presente obligación se cuenta con los siguientes documentos: - Documento Plan de Saneamiento Básico - Declaración de Compromiso Plan de Saneamiento Básico - Pantallazo envío Plan de Saneamiento Básico	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/Obligaciones Generales/Obligación23)
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS	24. La Comunidad de cuidado Clarita Santos Cajicá implementa los formatos, instrumentos, documentos, lineamientos y demás publicados y establecidos por la secretaría distrital de integración social al igual que la constante revisión del mapa de procesos; documentos y formatos que se describen y realacionan en la evidencia de la presente obligación Acta 251.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/Obligaciones Generales/Obligación 24)
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	25. Durante el mes de Diciembre no se presentan actividades adicionales al objeto y la naturaleza del convenio.	No aplica

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido al anexo técnico.	1. Teniendo en cuenta el vigente anexo técnico se desarrollan actividades con las personas mayores, talento humano, referentes familiares y/o sociales desde cada uno de los ejes y líneas de atención de la siguiente manera: -Ocupación humana: Club productivo (07, 10, 22, 28 y 30 de diciembre de 2021); lluvia de talentos (03, 07, 16 y 17 de diciembre de 2021), Culturalmente sabias (6, 7, 13 de diciembre de 2021), Arquitectas de su vida (3, 7, 9, 10, 28 y 31 de diciembre de 2021) . -Cuidado integral: Estimulando Mis Sentidos: (2, 7, 16, 17, 20, 21, 29 y 30) de diciembre. Saludo al sol: los días 2, 3, 7, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 27, 28, 29, y 30 de Diciembre del 2021. Correr la Tierra: 3, 7, 10, 14, 16, 17, 21, 22, 28 del mes de diciembre del 2021, Cuida de ti (09, 15, 23 y 29 de diciembre de 2021), sensaciones que curan (29 de diciembre de 2021); experiencia tecnológica - actividad de sistemas (14 de diciembre de 2021), Yo, árbol de sabiduría (14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 27, 29 y 30 de diciembre de 2021). -Bienestar holístico: Diciembre 9, 16, 23 y 30 de 2021. cuidados, protección y enfermedades de la piel. Diciembre 8 y 16 de 2021: se realiza corte de cabello manteniendo, salud capilar de las usuarias.-Diciembre 10 y 17 de 2021: Se realiza trámite con la EPS Convida, Diciembre 14 : se realiza acompañamiento a la valoración con psiquiatría a 32 personas en el hogar. Diciembre de 16 a 24 se realiza acompañamiento y apoyo a las personas en la celebración de la novena, haciendo refuerzo y énfasis en musicoterapia con el uso de elementos musicales como tambor, maracas y panderetas. -Familia: Actividad con familia el 18 de Diciembre de 2021 (Acta N° 268). Contacto telefónico y por video llamadas los días 1, 7, 10, 13, 17, 21, 23, 30 y 31 de Diciembre (FOR-PSS-433) Búsqueda de redes familiares de las personas mayores Antonia Castiblanco N°271 y Dolores Castro Acta N°272 (30 de Diciembre) -Participación: Entre canas y democracia (1, 9, 16, 23, y 30 de Diciembre de 2021) -Promoción del buen trato: Casa de cambio Se realizó actividad de la estrategia el día 9, 10 de diciembre. -Identidad, Afectividad y Sexualidad: Viaje internacional Celebración de Navidad y Año Nuevo (24 y 31 de diciembre) Respiro al Cuidador - Bienestar 1. Actividad "Almuerzo de Fin de Año", Objetivo: Brindar herramientas para regenerar las energías gastadas durante las jornadas de trabajo. (15 de diciembre) Acta No.265	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AtencionIntegral/Obligación01)
2. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo realizar el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico	2. En cumplimiento a la obligación, se reporta que para el mes de diciembre no se realizaron formulaciones PAIIN. No se realizaron monitoreos PAIIN siguiendo el cronograma establecido.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AtencionIntegral/Obligación02)
3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	3. No aplica para el presente mes ya que este se envió y recibí aval en el mes de Junio de 2021	No aplica
4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el anexo técnico.	4. Para el mes de diciembre se realizaron por parte del área de nutrición 6 seguimientos. Las demás áreas NO realizaron seguimientos trimestrales cumpliendo con el cronograma establecido. (Acta246). En el periodo no se realizó valoración inicial por no presentarse ingresos de personas mayores en el periodo.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AtencionIntegral/Obligación04)
5. Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades	5. Dando cumplimiento a la obligación se informa que las actividades y encuentros de los ejes cuidado integral, familia, participación redes y buen trato, se están desarrollando y registrando en el Formato Registro de Desarrollo de Actividades, como se evidencia en la obligación N° 1.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AtencionIntegral/Obligación01)

6. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, en los casos que aplique.	6. Durante el presente periodo no se presentan casos susceptibles de egreso por superación de condiciones. No obstante se realiza reporte el día 3 de Enero de 2022 con la información correspondiente al periodo de Diciembre de 2021.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AtenciónIntegral/Obligación06)
7. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.	7. Teniendo en cuenta que la socialización se realizó el 17 de junio, en el mes de diciembre se realizó el refuerzo trimestral sobre el Pacto de Convivencia a todas las personas mayores (Acta No. 248), talento humano (Acta No.267). Familias (Acta No.268)	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AtenciónIntegral/Obligación07)
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico para la atención de las personas mayores.	8. Este mes se continuó permitiendo el acceso a los diferentes medios de comunicación como son televisión, radio, revistas, periódico y teléfono (voz y videollamada), esta última de acuerdo con el cronograma de llamadas establecido los días 1, 7, 10, 13, 17, 21, 23, 30 y 31 de Diciembre de 2021. Adicionalmente, se llevo a cabo actividad de sistemas el 14 de diciembre de 2021, con la participación de 26 personas mayores, en donde se reforzó la identificación de celular y computador portátil, iniciando con la realización de un dibujo como apoyo para la memoria de tipo visual, posterior a ello se favoreció en las personas mayores su uso realizando movimientos digitales de arrastre, como parte de además del fortalecimiento de procesos de secuencias, concentración y memoria.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AtenciónIntegral/Obligación08)
9. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores	9. Para el mes de Diciembre se desarrollaron trámites interinstitucionales con hospitales de I y II nivel de atención, relacionadas en el formato seguimiento a trámites y atenciones en salud especificadas de la siguiente manera: - 02 Medicina General - 18 Laboratorios - 35 Psiquiatría - 07 Electrocardiogramas - 01 Neumología - 02 Ecografías Tiroideas y transabdominal - 01 Rx cadera - 01 Rx Femur - 01 Doppler venoso - 23 de diciembre de 2021 acta No.250 Reunión de enfermería, normas de bioseguridad. - Formato Cuadro de Rotación de Turnos Mes de Diciembre - Diciembre de 2021 Formato: Registro del desarrollo de actividades dirigido a Personas Mayores - Relación de elementos tabla 20 Relación de absorbentes y otros elementos de cuidado en esta tabla se relacionan los siguientes elementos: Pañal Pañitos Húmedos Crema Antipañalitis - Relación de elementos tabla 22 Relación de Elementos de Salud, se relacionan los siguientes elementos: Tapabocas Desechables Guantes de Manejo en Nitrilo Guantes Estériles de Latex Tensiómetro Fonendoscopio Pulsioxímetro Termómetro Clínico Digital Camilla Fija Con Baranda Vitrina en Aluminio para almacenamiento de Medicamentos Contenedores con tapa para almacenamiento individual de medicamentos Nevera con Congelador Termómetro Digital de Nevera Termohigrómetro Bascula de Lectura Digital Tallímetro Sillas para Pato Adulto Silla de Ruedas Estándar Adulto Caminador Adulto Bata de Color Claro para Asistencia y/o Distribución de alimentos Guantes de Manipulación de Alimentos Cofias Desechables Relación hojas de vida de los equipos biomédicos y cronograma de mantenimiento de los mismos.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AtenciónIntegral/Obligación09)
10. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.	10. Durante el periodo del mes de diciembre no se realizaron seguimientos, se evidenciaron para el mes anterior	No aplica.
11. Presentar las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	11. No aplica para el presente mes ya que el envío de las estrategias se realizaron teniendo en cuenta los tiempos estipulados en el anexo técnico a partir del inicio del presente convenio (se realizó envío en julio de 2021)	No aplica.
12. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	12. Se presenta el cronograma mensual de las actividades contempladas dentro de las estrategias del mes de diciembre; evidencias que se encuentran con sus respectivos soportes en la obligación N°1	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AtenciónIntegral/Obligación11/12)
13. Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.	13. No aplica para el presente mes ya que este se envió el anterior mes.	No aplica
14. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	14. La comunidad de cuidado Hogar Clarita Santos Cajicá, mensualmente en el Drive del correo institucional alberga la información y evidencias correspondientes a las actividades realizadas con las personas mayores y demás archivo magnetico, contando así con evidencia fotográfica, videográfica y demás documentación generada en cumplimiento de su función.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AtenciónIntegral/Obligación14)
15. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	15. Para el presente mes de diciembre de 2021 No se presentaron denuncias por maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de las personas mayores que se encuentran actualmente en el centro de comunidad de cuidado Clarita Santos Cajicá mediante el convenio 7463 de 2021.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AtenciónIntegral/Obligación15)
16. Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.	16. No aplica esta obligación, actualmente no se cuenta con articulaciones para la realización de prácticas técnicas/profesionales o investigativas al interior del centro.	No aplica.
17. Aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico.	17. No aplica esta obligación teniendo en cuenta que se da cumplimiento en el mes de Agosto del 2021, con un total de 51 personas a las que se le aplicó la escala WHODAS 2.0, versión representantes, rigiendolos con los tiempos estipulados en el anexo técnico.	No aplica
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)"; y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	1. Se realiza verificación de la vigencia de los formatos, instructivos y procedimientos, por lo cual se adjunta pantallazo de ingreso a la plataforma del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). 2. Se cumple con lo establecido en los procedimientos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, Vigilancia nutricional, Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: (alimentación, nutrición y actividad física); así mismo, se cuenta con los documentos actualizados y se diligencian oportunamente los formatos asociados a estos, que se encuentran descargados del Sistema Integrado de Gestión – SIG, para lo cual se realiza y adjunta cuadro con la verificación de la vigencia.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/ NutricionSalubridad/Obligacion01/InstructivosFormatosProtocolosSIG.pdf)
2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerir ajustes deberá acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de minuta dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo	1. Se está implementando la minuta de alimentos entregada por la SDIS desde el inicio del convenio, se adjuntan los documentos respectivos a la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricional. 2. La Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos Cajicá se acogió a la opción de la minuta de alimentos planeada y diseñada por la SDIS, sin modificaciones, se anexa el pantallazo del correo electrónico enviado a la asistencia técnica. 3. Se realizan intercambios de preparaciones, por lo que se adjunta el formato de autorización. 4. La minuta patrón y ciclo de menús se encuentran publicados en el servicio de alimentación y comedor, como evidencia se adjunta registro fotográfico.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/ NutricionSalubridad/Obligacion02)
3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".	1. El suministro alimentario se realiza teniendo en cuenta el documento "Orientación en modificaciones alimentarias", el cual se anexa al presente informe. 3. El envío del formato de modificaciones alimentarias se realizó en las fechas establecidas, como evidencia se adjunta formato diligenciado. 4. Se socializa listado de modificaciones alimentarias al talento humano del Hogar Clarita Santos Cajicá, el día 07 de diciembre, como evidencia se adjunta acta (No. 255) con registro fotográfico y planilla de asistencia. 5. Se realiza capacitación en el documento y formato de modificaciones alimentarias al talento humano del Hogar Clarita Santos Cajicá, el día 07 de diciembre, se adjunta acta (No. 256) con registro fotográfico y planilla de asistencia. 6. El listado de modificaciones alimentarias por participante se diligencia de manera oportuna, se adjunta el mismo. 7. El listado de modificaciones alimentarias se encuentra publicado en el servicio de alimentación y comedor de las personas mayores, se presenta el registro fotográfico del mismo.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/ NutricionAlimentacion/Obligacion03)

4. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.	1. El profesional en nutrición y dietética planeó un ciclo de cinco opciones de refrigerios para garantizar un aporte nutricional y alimentario a la persona mayor cuando se encuentre en trámites de salud por fuera de la institución, lo cual se describe en el cuadro adjunto. 2. Para el presente período, se garantiza el suministro de alimentos a 3 personas mayores que salen a consulta médica fuera de la institución.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/ NutriciónSalubridad/Obligación04)
5. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	1. A través de la supervisión y apoyo del talento humano de la institución se registran los comportamientos alimentarios o requerimientos frente al estado de salud de las personas mayores, por lo que se cumple con el cronograma establecido que se puede evidenciar en los documentos adjuntos 2. El seguimiento al comportamiento alimentario se realiza diariamente en los diferentes tiempos de comida, en caso de identificar alteraciones o modificaciones de conducta se diligencia el respectivo formato, el cual se anexa como evidencia.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/ NutriciónSalubridad/Obligación05)
6. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así lo requieren.	1. Se garantiza el suministro de suplementos nutricionales y espesante a 7 personas mayores que se encuentran con algún grado de desnutrición o que presentan dificultades en la deglución, relacionado en el listado de modificaciones alimentarias por participante de la obligación número 3.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/ NutriciónSalubridad/Obligación03)
7. Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico	1. Se planifican las fechas a realizar capacitación en manejo de la minuta de alimentos, así como los criterios técnicos para el suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o preparaciones, se adjunta cronograma. 2. Para el presente mes no corresponde la capacitación en manejo de minuta de alimentos. 3. Se programan las capacitaciones de los procedimientos, instructivos y formatos establecidos en el subcomponente de suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico, lo que se presenta en el archivo de cronograma adjunto. 4. En cumplimiento a la obligación, el día 16 de diciembre se desarrolló capacitación en el instructivo de servicio y distribución de alimentos al personal del servicio de alimentación, presentada en el acta (No. 257), registro fotográfico y planilla de asistencia, pretest y postest anexos.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/ NutriciónSalubridad/Obligación07)
8. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	1. En cumplimiento a la obligación, el Hogar Clarita Santos Cajicá suministra los equipos, elementos y utensilios necesarios para el desarrollo del componente de nutrición y salubridad, los cuales cumplen con las especificidades en cuanto a material y diseño. Se adjunta como soporte la Tabla 25. Relación equipos y utensilios del componente nutrición y salubridad con sus respectivas evidencias fotográficas. 2. Los equipos del servicio de alimentación y vigilancia nutricional cuentan con hoja de vida, lo cual se anexa como soporte. 3. Igualmente, se programa el mantenimiento preventivo y calibración, se adjunta respectivo cronograma.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/ NutriciónSalubridad/Obligación08)
9. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	1. Se cuenta con la documentación de los proveedores de alimentos, concepto sanitario del establecimiento y del vehículo transportador, así como, del conductor (certificado de manipulación de alimentos y certificado de aptitud médica), presentándose de manera organizada en archivo anexo. 2. Como evidencia del cumplimiento de los procedimientos para el suministro alimentario se anexan los correspondientes registros fotográficos. 3. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID-19, se diseñó e implementa el protocolo de bioseguridad incluyendo el servicio de alimentación, el cual se adjunta. 4. Igualmente, se realiza para el día 16 de diciembre la socialización de los Lineamientos para el sector de alimentos y bebidas por COVID-19 al personal manipulador de alimentos, se adjunta como evidencia acta (No. 258) con registro fotográfico, planilla de asistencia, pretest y postest. 5. Los formatos del subcomponente de suministro alimentario se diligencian de manera oportuna, teniendo en cuenta los instructivos y protocolos publicados en el Sistema Integral de Gestión de la SDIS y la línea técnica de la Subdirección para la vejez, por ende se adjunta la totalidad de formatos utilizados en el mes.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/ NutriciónSalubridad/Obligación09)
10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	1. El día 29 de diciembre se realiza la entrega de dotación al personal manipulador de alimentos y servicios generales, se adjunta como evidencia acta (No. 259), registro fotográfico y planilla de asistencia. 2. La totalidad del personal manipulador de alimentos cuenta con uniforme, cofia, zapatos, botas y peto impermeable, como soporte se adjunta evidencia fotográfica. 3. Se hace entrega de manera oportuna de los elementos de protección personal (guantes, gorros y tapabocas desechables) al personal que manipula, distribuye y asiste los alimentos a las personas mayores, lo que se puede evidenciar en el acta (No. 260), registro fotográfico y planilla de asistencia adjuntos.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/ NutriciónSalubridad/Obligación10)
11. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	1. El personal del servicio de alimentación cuenta con certificado del curso de manipulación de alimentos en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, como evidencia se adjunta archivo.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/ NutriciónSalubridad/Obligación11)
12. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	1. El personal del servicio de alimentación cuenta con certificado médico en el cual consta la aptitud para manipular alimentos con vigencia no superior a un año, como evidencia se anexan los respectivos conceptos médicos.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/ NutriciónSalubridad/Obligación12)
13. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servicio y distribución de alimentos.	1. Se diseñó la Guía de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, se adjunta documento como soporte de la obligación. 2. Asimismo, se proyectan los temas mensuales de las capacitaciones a realizar como se puede evidenciar en el archivo anexo. 3. Se realiza capacitación en Temperaturas seguras en alimentos, el día 16 de diciembre al personal manipulador de alimentos, para lo cual se adjunta como evidencia el acta (No. 253), registro fotográfico y planilla de asistencia.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/ NutriciónAlimentación/Obligación13)
14. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envío de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a la periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	1. Para el presente período se realizan desde el área de nutrición 6 seguimientos trimestrales, no ingresaron personas mayores ni se presentaron fallecimientos, no se tenían programados PAIIN. Se adjunta como soporte el formato de actuaciones en nutrición. 2. Para el presente periodo no concierne el envío de la base de seguimiento nutricional. 3. En diciembre se canalizó una persona mayor a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios de Salud, se encuentra pendiente la autorización por parte de la EPS para consultas nutricionales a personas mayores con diagnóstico de riesgo o desnutrición, se adjunta acta (No. 261) como soporte.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/ NutriciónSalubridad/Obligación14)
15. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	1. La Estrategia de información, educación y comunicación (IEC) se diseñó conforme a las especificaciones descritas en el subcomponente de promoción de estilos de vida saludable, como soporte se adjunta la misma. 2. La Estrategia IEC fue enviada en los tiempos establecidos y aprobada por la nutricionista del equipo técnico de la Subdirección para la vejez. 4. Para el presente periodo se realiza la actividad Alimentarte el día 31 de diciembre dirigida al talento humano del Hogar Clarita Santos Cajicá. 5. Se realiza envío de los informes cuantitativo y cualitativo en los tiempos establecidos, como evidencia se adjunta cuadro de seguimiento a los envíos y los correspondientes formatos.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/ NutriciónSalubridad/Obligación15)
16. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	1. Como parte de la atención integral y la humanización, se planean preparaciones especiales y diferentes a las del ciclo de menús, los cuales fueron enviados y aprobados en los tiempos establecidos, lo que se puede evidenciar en el archivo adjunto. 2. Se realizan los cambios en el ciclo de menús para la novena de navidad y para los días 24, 25 y 31 de diciembre, lo cual se evidencia en el registro fotográfico adjunto.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/ NutriciónSalubridad/Obligación16)
17. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servicio y distribución de los alimentos.	1. Se programa la entrega de la materia prima con cada uno de los proveedores en horarios establecidos con el fin de no generar interrupción en los procesos del servicio de alimentación, para lo cual se adjunta cuadro con la información pertinente.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/ NutriciónSalubridad/Obligación17)
18. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	1. Se adopta lo establecido en la Guía del Plan de saneamiento publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la SDIS, el documento fue enviado al referente ambiental de la Subdirección para la vejez, se anexa el archivo en mención. 2. El día 06 de diciembre se realizó socialización en Encapsulamiento de grasas y aceites dirigida al personal manipulador de alimentos y de servicios generales de la Comunidad de Cuidado, lo cual se evidencia en el acta (No. 238), registro fotográfico, planilla de asistencia, pretest y postest anexos al presente informe. 3. Se implementan los programas, instructivos, protocolos, formatos y listas de chequeo del Plan de saneamiento evidenciado en los documentos adjuntos.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/ NutriciónSalubridad/Obligación18)

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	1. En el mes de Diciembre para cumplimiento de lineamientos establecidos en Ambientes Adecuados y Seguros, se realizan mejoras locativas en el transcurso del mes; las cuales se encuentran relacionadas con los documentos plan de mantenimiento preventivo y correctivo con su evidencia fotográfica. 2.Evidencia fotográfica de las tablas de los requisitos mínimos, necesarios y no mínimos de ambientes adecuados y seguro. - Se cuenta con certificado de Potabilización de Agua expedido por la empresa de servicios públicos de Cajicá	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación01)
2.Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	2. Se Garantiza que el servicio de atención para las personas mayores se presta en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS; se mantienen y no se han cambiado las condiciones positivas que permitieron el aval del predio para el proceso competitivo acatado las observaciones realizadas.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación02)
3.Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	3. al 100% con el plan de mantenimiento preventivo que esta registrado en el formato FOR-PSS417	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación03)
4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	4. Se anexa tabla indicando los elementos:1.5.1 Dotación de habitaciones tabla 17, 1.5.2 Dotación lencería para habitación tabla 18, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 26, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 27, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 28, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 29, 1.5.9 dotación mobiliario general tabla 31, donde se encuentran en buen estado para el buen servicio. De acuerdo con los lineamientos establecidos dentro del anexo técnico del convenio, dentro del componente de ambiente adecuados y seguros, numeral 1.5.2 dotación de lencería para la habitación, el asociado durante la ejecución del convenio, el día 28 de diciembre de 2021 se realizó entrega de cubrelechos correspondientes a la totalidad de la población, los cuales fueron ubicados en cada una de las camas para su uso personal.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación04)
5.Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	5. En el mes de diciembre se realiza entrega de elementos de aseo y uso personal en el Formato Kit de Aseo - 06 de diciembre de 2021 Acta N0.241 Entrega Kit de Aseo - FOR-PSS-219 Entrega de Absorbentes - FOR-PSS-215 Elementos de Aseo	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación05)
6.Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	6.Dando cumplimiento a la obligación, se dispone de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en Anexo Técnico y de acuerdo a la Resolución 705 del 2007, se realiza verificación mensual de los elementos que contiene dicho botiquín.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación06)
7.Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el anexo técnico.	7. La dotación de vestuario se realizó el día 30 de septiembre de 2021, por lo cual no aplica para el presente mes.	No aplica.
8.Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.	8.Se garantizo el suministro de elementos necesarios para realizar las actividades y talleres, de conformidad con lo descrito en el anexo técnico convenio 7463 del 2021, Tablas 34 Y 35.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación08)
9.Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico	9.Se realiza la entrega de insumos a servicios generales como bolsas, esponjas, jabón, papel higiénico, toallas de mano, desengrasante, hipoclorito, limpiador de olor y suavizante. De área de cocina se entrega elementos como hipoclorito, desengrasante, jabón de manos incoloro, guantes, tapabocas. Dicha entrega se realiza los días viernes para garantizar el servicio de aseo en las instalaciones y se diligencia el formato de entrega.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación09)
10.Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los convenios de acuerdo a la normatividad vigente.	Se realiza entrega de dotación al personal manipulador de alimento y servicio generales el cual consta de uniforme, zapatos, botas y peto impermeable. Igualmente, se socializa el adecuado uso de dichos elementos, los cuales deben permanecer limpios y sin realizar modificaciones que afecten el cumplimiento de la normatividad vigente. La entrega se realiza el día 29 de diciembre del año 2021.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación10)
11.Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	11.Dando cumplimiento al anexo técnico cuentan con un Plan de emergencias, al igual que las fechas de socialización del mismo. Adicionalmente durante el mes de noviembre se realiza: - Diciembre 2021 Formato Lavado de Manos - Diciembre 2021 Formato Aspersión	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación11)
12.Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	12 Se cuenta con Concepto técnico favorable 060 - 2021 con validez de 12 meses a partir del 08/02/2021.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación12)
13.Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.	13.Dando cumplimiento a la presente obligación el Centro de Protección cuenta con los protocolos de seguridad y se garantiza su implementación, durante la ejecución del convenio. Estos protocolos se socializaron en las jornadas de inducción y reintroducción a todo el talento humano.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación13)
14.Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19.	14. Según los estándares del anexo técnico, se adjunta acta y archivo Anexo pdf de tabla 23 evidenciando el cumplimiento de la dotación para emergencia COVID 19 en la Institución. - Se adjunta Registro Fotográfico de los espacios de aislamiento cumpliendo con los espacios para atender las necesidades que se lleguen a generar por la emergencia COVID 19.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación14)
15.Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	15. Dando cumplimiento a la presente obligación se adjuntan los siguientes documentos: - Se Adjunta Licencia de Construcción de la Institución - Se Adjunta Uso del Suelo	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/AmbientesAdecuadosSeguros/Obligación15)
16.Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio	16. No se ameritó realizar adecuaciones y refuerzos estructurales de acuerdo a los estudios realizados para el trámite de licencia de construcción.	no aplica
OBLIGACIONES PARA LA DOTACION		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS..	1. De acuerdo a los requerimientos solicitados por el área de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social y con el fin de dar cumplimiento al plan institucional de gestión ambiental, se realizaron las siguientes actividades: -01 de julio de 2021 Actualizacion Plan de Atencion Integral de residuos Hospitalarios Se Diligencian para el mes de Diciembre: - 02 de diciembre de 2021 Reporte Movilidad Sostenible (Movilidad) - 08 de diciembre de 2021 Acta No. 240 Apagón Ambiental (ApagónAmbiental) - 10 de diciembre de 2021 Soporte diagnostico para las buenas practicas y prevencion de perdidas y desperdicios de alimentos de la SDIS (Diagnosticos) - 20 de diciembre de 2021 Acta No. 247 Comité GAGAS	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTécnicas/GestiónAmbiental/Obligación01)

2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	<p>2. Garantizando el cumplimiento de los lineamientos del área ambiental, se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 11 de octubre de 2021 Certificación de Servicios Lavado y Desinfección de Tanques de Reserva de agua. (Tanques) - 11 de octubre de 2021 Certificación de Fumigación (Fumigación) <p>Formatos PSB Plan de Saneamiento Básico - PSB: Se diligencian los formatos:</p> <p>Diarios: - FOR-PSS-068 Lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas - FOR-PSS-065 Seguimiento a soluciones desinfectantes.</p> <p>Mensuales: - 29 de diciembre de 2021: FOR-PSS-066 Presencia de Plagas - 26 de diciembre de 2021 FOR-PSS-067 Embalajes y empaques en desuso - 28 de diciembre de 2021 FOR-PSS-071 Verificación de hermeticidad</p> <p>Formatos Implementación Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA:</p> <p>-Diarios: -FOR-GA-009 Registro, medición y control de residuos entregados -FOR-GA-047 Registro, Medición y Control de Descomide - FOR-BS-010 Certificado de recolección de residuos solidos -FOR-BS-037 Registro de generación de residuos peligrosos -FOR- BS-053 RH1 clasificación de residuos hospitalarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - 15 de diciembre de 2021 FOR-BS-042 Reporte al Transportador de Residuos Peligrosos - 15 de diciembre de 2021 FOR-BS-056 Reporte al Transportador de Residuos Hospitalarios - 15 de diciembre de 2021, Manifiesto de entrega de residuos hospitalarios al gestor DESCOT. 	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTecnicas/GestiónAmbienta/Obligación02)
3. Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	<p>3. Dando cumplimiento a la obligación se realizan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 02 de diciembre de 2021 Formato Registro Desarrollo de Actividades "Wall-e y el impacto de los residuos sobre la vida en el planeta" dirigida a Personas Mayores (ForDesActPM) - 06 de diciembre de 2021 Acta No. 238 Socialización Encapsulamiento de grasas y aceites dirigida a servicios generales y cocina - 07 de diciembre de 2021 Acta No.239 Socialización Refuerzo en segregación de residuos, movimiento interno, almacenamiento, simulacros de aplicación del Plan de Contingencia dirigida a Servicios Generales, enfermería y Profesionales 	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTecnicas/GestiónAmbienta/Obligación03)
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral GESTIÓN ADMINISTRATIVA del anexo técnico.	<p>1. Certificado de costos fijos.</p> <p>2. Formato de talento humano.</p> <p>3. En el periodo no aplica inducción y reintroducción al talento humano.</p> <p>4. No se realizó socialización y/o empalme del cargo.</p> <p>5. Se cuenta con protocolo de traslado suministrado por la SDIS</p>	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion01)
2. Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	2.En cumplimiento a la obligación, la Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos Cajicá, cuenta con la plataforma estratégica, la cual incluye la misión, visión, objetivos, políticas, valores y normatividad vigente, se realizara capacitación de esta para el siguiente semestre.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion02)
3. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	3. Se cuenta con la imagen institucional de la SDIS - Alcaldía Mayor de Bogotá, en un lugar visible del Centro Comunidad Cuidado (Entrada principal a comedor auxiliar de la comunidad de cuidado)	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion03)
4. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	<p>4.Se realiza reporte de novedades y envío de la base de datos, meta física y listados de asistencia el día 31 de Diciembre de 2021 a la persona encargada del equipo técnico con copia a la líder del servicio.</p> <p>Se envía correo notificando que durante el mes de Diciembre no se presentaron novedades en la Comunidad de Cuidado Clarita Santos Cajicá</p>	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion04)
5.Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).	<p>5. Durante el mes de Noviembre del año en curso no se presentaron novedades</p> <p>Se cuenta con matriz de caracterización de la población, actualizada.</p>	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion05)
6.Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	<p>6.En el periodo de Septiembre de 2021 se realiza las siguientes gestiones de articulación interinstitucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Articulación con red de apoyo exgterna (profesional en Artes) para realización de actividades de estimulación multisensorial a través del Arte Acta N° 270 -Alcaldía municipal - inscultura con la realización de actividades culturales en el marco de la celebración de la navidad grupo de danza y coro del municipio Acta N°269 -Gestión con redes familiares para celebración de la navidad mediante movilización de recursos para brindar refugio a los detalles 	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion06)
7. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	<p>7.Se cuenta con una camioneta Van modelo 2015 de placa HZP649 de servicio particular con capacidad para 16 personas, ésta cuenta con toda la documentación exigida y la normatividad de la Secretaría de Movilidad. El Soat tiene vencimiento julio de 2022. El Conductor es el señor Libardo Tibaduiza Carreño identificado con C.C. 2.968.525. Licencia de conducción B1 con fecha de vencimiento Septiembre de 2024. Debido a la contingencia por COVID-19 el servicio de la camioneta fue utilizado también para el transporte del personal de enfermería, evitando el desplazamiento en transporte público ya que, una gran parte del grupo reside en municipios aledaños, esto con el fin de evitar el alto riesgo de contagio.</p>	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion07)
8.Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	8.Se da cumplimiento a la obligación mediante la garantía del servicio funerario para atender el fallecimiento de las Personas Mayores, contando con contratos individuales y vitalicios con la empresa Coorserpark S.A., (Capillas de la Fe). Del 1 al 31 de diciembre de 2021,	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion08)
9. Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes	9.En el mes de diciembre no se presentaron cambios en el talento humano.	No aplica

10. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	10. Según el cuadro de talento humano del anexo técnico para 51 cupos modalidad severa consta de : 1 coordinador, 1 profesional en enfermería, 1 profesional en nutrición, 1 profesional psicología, 1 profesional en trabajo social, 1 profesional en fisioterapia, 1 profesional en gerontología, 1 profesional en terapia ocupacional, 1 tallerista en artes, 1 técnico operativo, 1 técnico en farmacia, 20 auxiliares de enfermería, 1 técnico en gestión ambiental, 1 técnico en archivo, 1 técnico en gastronomía, 4 operarios de cocina y 7 auxiliares de servicios generales, todos en tiempo completo, el centro de comunidad de cuidado Hogar Clarita Santos Cajicá cumple con el 100% del talento humano en el mes de diciembre, no se presentaron ausencias en ninguno de los cargos. Se cuenta con el banco de hojas de vida para de acuerdo a lo solicitado por SDIS.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion10)
11. Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual	11. En el mes de diciembre no se presentaron cambios en el talento humano.	No aplica
12. Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	12. En el mes de diciembre no se presentó sugerencias por parte de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a cambios en el talento humano.	No aplica
13. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	13. Según el cuadro de talento humano del anexo técnico para 51 cupos modalidad severa consta de : 1 coordinador, 1 profesional en enfermería, 1 profesional en nutrición, 1 profesional psicología, 1 profesional en trabajo social, 1 profesional en fisioterapia, 1 profesional en gerontología, 1 profesional en terapia ocupacional, 1 tallerista en artes, 1 técnico operativo, 1 técnico en farmacia, 20 auxiliares de enfermería, 1 técnico en gestión ambiental, 1 técnico en archivo, 1 técnico en gastronomía, 4 operarios de cocina y 7 auxiliares de servicios generales, todos en tiempo completo, el centro de comunidad de cuidado Hogar Clarita Santos Cajicá cumple con el 100% del talento humano en el mes de diciembre, no se presentaron ausencias en ninguno de los cargos.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion13)
14. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reintroducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	14. Aplica socialización de estudios previos, anexos, formatos, cada 6 meses hasta finalizar el convenio. Se realizó reintroducción al talento humano y se socializaron los siguientes temas: Gestión Ambiental - 06 de diciembre de 2021 Acta No. 238 Socialización Encapsulamiento de grasas y aceites dirigida a servicios generales y cocina - 07 de diciembre de 2021 Acta No. 239 Socialización Refuerzo en segregación de residuos, movimiento interno, almacenamiento, simulacros de aplicación del Plan de Contingencia dirigida a Servicios Generales, enfermería y Profesionales Respiro al Cuidador - Bienestar 1. Actividad "Almuerzo de Fin de Año", Objetivo: Brindar herramientas para regenerar las energías gastadas durante las jornadas de trabajo. (15 de diciembre) Acta No.265 Nutrición y salubridad -Se socializa listado de modificaciones alimentarias al talento humano del Hogar Clarita Santos Cajicá, el día 07 de diciembre, como evidencia se adjunta acta (No. 255) con registro fotográfico y planilla de asistencia. -Se realiza capacitación en el documento y formato de modificaciones alimentarias al talento humano del Hogar Clarita Santos Cajicá, el día 07 de diciembre, se adjunta acta (No. 256) con registro fotográfico y planilla de asistencia. -El día 16 de diciembre se desarrolló capacitación en el instructivo de servido y distribución de alimentos al personal del servicio de alimentación, presentada en el acta (No. 257), registro fotográfico y planilla de asistencia, pretest y postest anexos. -Se realiza para el día 16 de diciembre la socialización de los Lineamiento para el sector de alimentos y bebidas por COVID-19 al personal manipulador de alimentos, se adjunta como evidencia acta (No. 258) con registro fotográfico, planilla de asistencia, pretest y postest. -Se capacita en Temperaturas seguras en alimentos, el día 16 de diciembre al personal manipulador de alimentos, para lo cual se adjunta como evidencia el acta (No. 253), registro fotográfico y planilla de asistencia. -Para el presente periodo se realiza la actividad Alimentarte el día 31 de diciembre dirigida al talento humano del Hogar Clarita Santos Cajicá, como soporte se adjunta acta (No. 262) con los anexos.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion14)
15. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.	15. El talento humano de la comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos Cajicá cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.	No aplica
16. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	16. Para este periodo no aplica ya que esta se efectuar al finalizar el convenio 7463-2021 y lo realizara el sistema integrado de gestión (SIG)	No aplica hasta antes de finalizar el convenio.
17. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente.	17. Se garantiza el servicio de vigilancia las 24 horas del día, con la Empresa Seguridad Atlas LTDA con NIT 8090.312.749-6 mediante el contrato de prestación de servicios de vigilancia # 00750, dando cumplimiento al anexo técnico. Se cuenta con tres guardas de seguridad quienes realizan turnos rotativos de 12 horas iniciando a las 6:00 am hasta las 6:00 pm y de 6:00 pm a 6:00 am (según el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, establece que el empleado no deberá laborar más de 48 horas a la semana). Los guardas actuales que prestan el servicio son: José Gabriel Montaña Sánchez con CC. 3.557.282, Omar Yesid Villegas Nieves con CC. 96.122.093 y Ana Mireya Sánchez Garzón CC. 1.024.579.843	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion17)
18. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	18. En cumplimiento de dicha obligación, durante el mes de diciembre se garantizan los servicios públicos como el agua (Aguas Cajicá), luz (Codensa), gas cundiboyacense (Fenosa), internet (empresa Movistar). El pago se realiza de acuerdo a las fechas de facturación.	InformeGestionConvenio7463Diciembre2021/ObligacionesTecnicas/GestionAdministrativa/Obligacion18)

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	Hogar Clarita Santos Casa La Esperanza Cajicá		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	ANA INES RINCON BARBOSA Rep. Legal apoderada		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Ana Inés Rincón Barbosa	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	41.495.867
Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME			